

## **REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL DE LA BIBLIOTECA**

### **“MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL”**

1. El servicio social deberá prestarse durante un tiempo no menor de 6 meses ni mayor de 2 años y el número de horas será de 480 horas.
2. El tiempo de duración de la prestación del servicio social deberá ser continuo. Se entenderá que existe discontinuidad cuando sin causa justificada se interrumpa la prestación del servicio social por más de 18 días durante 6 meses, o en su caso 5 días seguidos. Los días se entienden como hábiles.
3. Cuando exista discontinuidad en los términos del lineamiento anterior, el servicio social deberá reiniciarse sin tomarse en cuenta las actividades realizadas antes de la interrupción. El responsable del programa determinará los casos de excepción.
4. Para que los estudiantes puedan iniciar la prestación del servicio social es necesario que tengan un mínimo del 70% de créditos de su carrera.
5. La prestación del servicio social, por ser éste en beneficio de la comunidad, no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral.
6. Son obligaciones de los prestadores del servicio social:
  - I. Inscribirse al programa “Apoyo al área de Biblioteca de la Dirección de Etnología y Antropología Social del INAH”. Para tal efecto deberán realizar los trámites administrativos que sean establecidos por su facultad o escuela y en su caso por la Comisión Coordinadora del Servicio Social;
  - II. Realizar las actividades señaladas en el programa “Apoyo al área de Biblioteca de la Dirección de Etnología y Antropología Social del INAH”.
  - III. Informar mensualmente de las actividades realizadas al director de la DEAS, al área administrativa de la misma institución, así como al responsable del programa.
7. El responsable del programa evaluará la prestación del servicio por parte de los estudiantes una vez que concluyan su servicio social para comprobar el cumplimiento de las actividades programadas. En caso de ser satisfactoria la prestación del servicio social, se procederá a certificarlo. En caso contrario indicarán al estudiante las actividades complementarias que estimen convenientes para poder otorgarle la certificación.